



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2022- 00-325-000

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: JENIFER PATRICIA NORIEGA NIETO C.C. N°55.228.498

DEMANDADO: ORLANDO YAJIM MEJIA BRACAMONTES C.C.N°72.346.236

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso pendiente resolver solicitud elevada por la demandante recibida por correo electrónico el 28 de marzo del año en curso, en el que solicita oficiar a CAJA HONOR para que ponga a disposición de este despacho las cesantías retenidas al demandado. Sírvase proveer. Soledad, 30 de mayo de 2023.

La Secretaria.

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, MAYO
TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-**

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud a la que hace referencia, se observa que en memorial del 28 de marzo del 2023 la apoderada de la parte demandante Dra. MARIA FERNANDA NORIEGA CASALINS, presentó la siguiente solicitud:

MARIA FERNANDA NORIEGA CASALINS
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR- BARRANQUILLA

Señor:
JUZGADO 2 PROMISCO FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
E. S. D

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFICIAR A CAJA DE HONOR.
RADICADO: 0875831840022022032500
CLASE DEL PROCESO: DEMANDA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JENIFER PATRICIA NORIEGA NIETO CC 55229498
DEMANDADO: ORLANDO YAJIM MEJIA BRACAMONTE CC 72.346236

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, y como quiera que, en la CAJA DE HONOR, se encuentran retenidos los dineros correspondientes al porcentaje de embargo de las cesantías, solicito respetuosamente oficiar a dicha entidad a fin de poner a disposición del juzgado los dineros.

Librese oficio al email: contactenos@cajahonor.gov.co

Cordial y respetuosamente,

Maria F. Noriega C.
MARIA FERNANDA NORIEGA CASALINS

Teniendo en cuenta lo anterior este despacho,

ORDENA:

Oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, para que informe a este despacho si existen sumas de dineros a favor de la demandante señora **JENIFER PATRICIA NORIEGA NIETO**, identificada con C.C. N°55.228.498, dentro del proceso de la referencia, retenidas al demandado señor: **ORLANDO YAJIM MEJIA BRACAMONTES** con C.C. N° 72.346.236 por concepto de retiro total o parcial de cesantías ante esa entidad, ya que en estos casos en donde es procedente el descuento al demandado y posterior consignación al despacho, para su pago al beneficiario. En caso afirmativo se sirva informarlo a esta dependencia judicial y ponerlos a disposición de este despacho en el respectivo Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Diana Patricia Dominguez Diazgranados
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07.